

SOBRE MERCADERES EXTRAPENINSULARES EN LA VALENCIA DEL SIGLO XV

«Tot aqueste regne de Valencia esta fundat en negociacions mercantivols que molt abunden e ennobleixen aquesta vostra ciutat e la fa populosa.»

(Carta de los diputados del General al rey don Fernando el Católico. ARV, «Generalidad», 1498, f. 145 r.)

Que Valencia, en el siglo xv, era una urbe mercantil —ciudad «hanseática», como gustaba calificarla el profesor Reglá— es algo obvio por todos aceptado. Que aprovechara mejor o peor esa coyuntura es algo que todavía está por aclarar. El hecho es que Valencia, con un potente comercio, complementado con una floreciente artesanía y con unas bases agrícolas suficientes, verá alcanzar en esta centuria su «siglo de oro», quizá más aparente que real.

De cualquier manera, la Valencia del *Quattrocento* es una Valencia que vive activamente, a un ritmo apresurado y, en cierto modo, alegre y optimista. El testimonio de Jaume Roig¹ es claro y, sin embargo, han sido escasos los trabajos que se han ocupado de los valencianos de este siglo, de esas gentes que, en su anonimato, contribuyeron a que se levantaran la Taula de Canvis, las torres de Quart, Santo Domingo, la Lonja o el *Tirant lo Blanch*, por citar unos ejemplos. Más que en el Johan Bertran, Abdalla Razbayda o Nicholau Valldaura, se ha insistido en el Ausiàs March, Jaume Roig, Joanot Martorell, Roç de Corella o los Santàngel. Fuera de duda están su importancia y su trascendencia; pero tampoco hay que olvidar a los primeros, autores y protagonistas, con su diario esfuerzo, con su empuje y sus preocupaciones, de lo que Valencia fue o pudo haber sido en los albores de la modernidad.

¹ QUEROL FAUS, FINA, *La vida valenciana en el siglo XV. Un eco de Jaume Roig*, Valencia, Instituto de Estudios Ibéricos y Etnología Valenciana, Institución Alfonso el Magnánimo, 1963, 110 pp.

De entre estas gentes —aparentemente sin «historia»— hemos escogido a los extranjeros, en este caso a aquéllos procedentes de fuera de la Península Ibérica, quizás con un criterio más restringido que el que tuvieron los propios valencianos del siglo xv, ya que si, desde el punto de vista fiscal o aduanero, tan extranjero era un castellano como un italiano, no sucedería lo mismo desde una perspectiva de mentalidades, siendo mayores las identidades con el primero que con el extrapeninsular.

La importancia comercial del reino de Valencia, y en particular de su capital, fue grande desde el momento de su configuración como reino independiente en el seno de la Corona de Aragón. En parte, no era sino continuación de las formas económicas del período musulmán, y que, con el transcurso de los años, no hará sino crecer, dentro de las lógicas fluctuaciones, claro está. Cristianos, judíos y musulmanes participaron conjuntamente en la tarea. Y entre los primeros iba a corresponder un papel destacado a los extranjeros, en particular a los italianos, cuyas actividades y avanzadas técnicas mercantiles tanta influencia ejercerían en los Estados aragoneses.

La presencia de extranjeros en la ciudad y reino de Valencia, así como el ejercicio de sus actividades, habían de ser autorizados por el soberano, quien debía decidir muchas veces entre las quejas de sus súbditos, temerosos de la competencia, y la posibilidad de aumentar los ingresos del tesoro real con las tasas que aquéllos satisfacían. En general, puede decirse que los reyes eran favorables a la actividad de las gentes de fuera.

A veces, sin embargo, las cosas se complicaban cuando se trataba de escoger entre una política económica de libre concurrencia y otra proteccionista para las gentes del país. Los más afectados eran siempre los italianos, los más peligrosos competidores en la Corona de Aragón. Por eso no extrañan medidas como la dictada en 1332 por Alfonso IV prohibiendo cualquier contacto mercantil entre el reino de Valencia e Italia². Con el tiempo acabaron por imponerse las razones comerciales, y del pago de una pieza de tejido en oro al año por comerciar se pasó a la concordia firmada por Juan I y Martín el Humano con los italianos³. Éstos, al igual que otros extranjeros, tuvieron libertad para negociar y circular tranquilamente, sin problemas. A veces surgieron roces, quejas de los naturales del país contra los privilegios de que aquéllos disfrutaban. Los reyes impusieron el principio de reciprocidad de tasas, haciendo que estos extranjeros —normalmente genoveses o venecianos— abonasen unas tasas idénticas a las que pesaban sobre los vasallos de la Corona en la península italiana.

Pero la tirantez solía ser breve, y los monarcas, con el fin de estimular la actividad mercantil, favorecían la venida al reino de Valencia de «totes e sengles

² LÓPEZ ELUM, PEDRO, «El acuerdo comercial de la Corona de Aragón con los italianos en 1403. *Dret Italià», Lligarzas, 7, Valencia, 1975, pp. 171-212.*

³ ARCHIVO DEL REINO DE VALENCIA (en adelante ARV), *Real, 711, ff. 11 r. y 11 v.: Real, 644, ff. 122 a 123.*

naus, balaners, galeaces, galeres, caràveles e altres navilis e fustes que de qualsevol parts del mon allí arribaran, totes e sengles mercaders, robes e coses que aquells portaran e de allí traure volran, venent, comprant, cambiant, comerciant, contractant e totes sengles altres coses faent»⁴.

La situación era mucho más grave, en cambio, cuando, por circunstancias políticas o militares, se producía la ruptura diplomática de la Corona de Aragón con otro país. Las consecuencias para los súbditos del país enemigo eran siempre las mismas: expulsión y confiscación de bienes, anunciada por la ciudad mediante un pregón público. Automáticamente se producían las protestas de los afectados ante las autoridades, protestas que a menudo se alargaban durante meses hasta que una tregua o un tratado de paz autorizaba su reinstalación en la ciudad y reino de Valencia.

Puede decirse que no hubo xenofobia en Valencia durante estos años. La ciudad acogía favorablemente a cuantos venían a residir en ella, sin distinción de lugares de origen, exigiendo tan sólo para ser vecino una serie de condiciones, estudiadas por el profesor Piles para el siglo XV a partir de las series documentales *Llibres de Aveinaments*⁵. En resumen, serían éstas: el plazo de avecinamiento se efectuaba por un período variable, siendo normal de siete o diez años; llevar varios años viviendo en nuestra ciudad; comprometerse a cumplir derechos y fueros valencianos; traer con ellos a su familia y asegurar la rectitud y honradez de sus propósitos mediante la firma de dos o más vecinos de Valencia, que así lo atestiguan⁶.

Los nuevos vecinos de Valencia oriundos de fuera de la Península Ibérica, durante la segunda mitad de la centuria, período que abarca el presente trabajo, son, según el profesor Piles⁷:

	Varia	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Total
1451-1460. . .	—	1	2	3	—	6
1461-1470. . .	—	1	2	2	1	6
1471-1480. . .	—	—	—	1	—	1
1481-1490. . .	—	2	2	4	—	8
1491-1500. . .	5	1	2	12	—	20
	5	5	8	22	1	41

⁴ ARV, *Lletres y privilegis, Bailia, 1158*, ff. 25 r. y 26 r., 12 de abril de 1485. Carta de don Fernando al baile, a instancias de mossén Luis Crespi Valldaura, enviado por la Generalidad como mensajero al rey.

⁵ PILES ROS, LEOPOLDO, «Actividad y problemas comerciales de Valencia en el cuatrocientos», *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, p. 411 y ss.

⁶ PILES ROS, LEOPOLDO, *Apuntes para la historia económico-social de Valencia durante el siglo XV*, Valencia, Ayuntamiento, 1969, 176 pp., cf. p. 146.

⁷ PILES ROS, LEOPOLDO, ob. cit., p. 146. Excluimos del cuadro a los portugueses, incluidos por el profesor Piles como extranjeros, así como a los naturales de Perpiñán, colocados entre los franceses, y que entonces pertenecían al principado de Cataluña.

Predominio de los italianos; avecindamientos más numerosos a finales de siglo, coincidiendo con una mayor inmigración, y profesiones muy dispares entre estas gentes, desde birreteros y sastres a terciopeleros y pintores, si bien, lógicamente, los mercaderes dominan sobre el resto. Estas pondrían las características condensadas de la presencia de estos extranjeros en Valencia. Una vecindad muy apetecida y que muchos deseaban disfrutar para gozar de la «franquesa e libertats de la ciutat», sobre todo en el campo impositivo. Pero si los *consellers* recibían bien a estos foráneos, no era ésta la actitud de los representantes del rey, concretamente el baile general, quien más de una vez se opuso a la concesión de estas cartas de franquicia para evitar, según decía, una disminución en los ingresos fiscales, como en 1492, cuando se pidió al rey que no otorgara avecindamientos o franquicias a los alemanes y otros extranjeros instalados con sus familias en Valencia, aun incluso habiendo dejado sus domicilios de origen ⁸.

Pero también el monarca aragonés hacía que se cumplieran sus órdenes a pesar de las presiones en contra del baile sobre algunos extranjeros, en el sentido de negarles la carta de franquicia, como sucedió en 1462 con Nicolás Paiares, mercader natural de Siena, pero que habitada en Valencia desde hacía treinta y cinco años, siendo ciudadano de la misma desde hacía unos doce años, por lo que deseaba disfrutar los mismos privilegios que el resto de los ciudadanos. El baile, que se oponía a tal concesión, fue conminado por el soberano a otorgar dicha carta de franquicia ⁹.

Mercaderes de profesión, algunas naciones, como los genoveses, venecianos o franceses, a fines de siglo tenían sus representantes consulares en la ciudad de Valencia. Sus funciones: la defensa de sus conciudadanos ante el poder local o estatal y labores de administración y de justicia, solventando los pleitos que pudieran generarse entre compatriotas.

Las fuentes utilizadas para la elaboración del presente trabajo proceden de los Archivos del Reino de Valencia y Municipal de la ciudad, en sus secciones y series de *Maestre Racional*, *Bailía*, *Generalidad*, *Real*, *Manuals de Consells* y *Lletres misives*.

Así pues, veamos qué nos dice la documentación acerca de estos extranjeros, comenzando por los italianos, los más numerosos.

1. LOS ITALIANOS

1.1. *Genoveses*

Hay que considerar a la colonia genovesa en Valencia como la más numerosa de cuantas existían en la ciudad del Turia y también la más activa. Se continúa así la tónica general de la primera mitad del siglo, en la que Génova

⁸ ARV, *Real*, 596, ff. 108 v. y 109 r.

⁹ ARV, *Real*, 90, f. 69 v.

lue, sin dudarle, la potencia italiana con la que Valencia mantuvo más intensas relaciones ¹⁰.

El interés de los genoveses por el reino de Valencia coincide con un desplazamiento general de sus actividades hacia el Mediterráneo occidental —aquí hay que hacer también referencia a la atención prestada al reino nazarí de Granada—, y ha sido expuesto de manera clara y concluyente por el profesor Heers ¹¹, de modo que no insistimos en ello. Baste decir que en Valencia todos eran conscientes de la importancia que tenían los genoveses en los negocios mercantiles, de ahí que no cause extrañeza la frase expresada por los diputados del General al referirse al comercio valenciano en el año 1486: «lo qual per la major part sta en los dits mercaders genovesos» ¹².

A pesar de las relaciones tradicionalmente hostiles entre la Corona de Aragón y la Señoría de Génova, como consecuencia de un choque de intereses económicos y geopolíticos, agravados durante la primera mitad del siglo xv por la política imperialista del Magnánimo, no cabe duda de que a la muerte de Alfonso V se produjo una mejoría y las relaciones comerciales salieron beneficiadas de ello, e incluso fortalecidas. La prueba es que, a finales de siglo, mientras la presencia de otros italianos —venecianos y florentinos— estaba en retroceso, los genoveses y su comercio aparecen más prósperos que nunca ¹³.

Los genoveses centran su actividad en el comercio internacional: recepción de productos franceses y su posterior venta en Valencia o redistribución a los reinos de Castilla (importancia del eje Medina del Campo-Valencia) y Aragón; en contrapartida, exportación de lanas, frutos secos, productos del agro, pez, armas y otras manufacturas locales.

Carecemos de momento de una documentación lo suficientemente amplia y completa en el tiempo que permita evaluar la importancia de estos intercambios y la actividad de los genoveses en Valencia. No obstante, la conservación de algún volumen de la serie *Manifest de mercaderies*, en el Archivo del Reino de Valencia, proporciona interesantes datos sobre el comercio de importación genovés en Valencia. Veamos:

¹⁰ HINOJOSA MONTALVO, JOSÉ, «Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia durante el reinado de Alfonso el Magnánimo (*Coses vedades*)», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, X, Zaragoza, 1975, pp. 439-510.

¹¹ HEERS, JACQUES, *Gênes au XV siècle (activité économique et problèmes sociaux)*, París, S. E. V. P. E. N., 1961.

¹² ARV, *Generalidad*, 1947, f. 163 r., año 1486.

¹³ LAPEYRE, HENRY, «Les marchands étrangers dans le royaume de Valence aux xv et xvi siècles», *Homenaje a Hermann Kellebenz*, Wien, Böhlau Verlag, Köln, 1970, p. 107.

Embarcación	Productos	Mercaderes receptores de mercancías
<i>Año 1451</i> ¹⁴		
Nave de Paris de Mari.	Especias, papel, telas, bordados, mercería, acero, hilo de latón, cañamazos, hilo de hierro, pastel, telas de seda, algodón hilado, camelotes, hilo de oro, correas de plata.	Christobal Frasuera, Jacobo de la Glesia, Jacobo de Podo, Rotlan de Careto, Loys Gentil, Francesch de Zoagi, Angelo Saquo, Nicolau Spindola, Jacobo Torteral, Berthomeu de Bayasquo, Bonifaci Lomeli, Agostí Fodariat, Andria Cavaler, Luca de Prieto, Pero Catani, Nicolo de Cusi.
<i>Año 1488</i> ¹⁵		
Nave de Johan López de Ochoa.	Tártaro, pastel, papel, trementina, ceniza, renos, telas, castañas.	Domenego Maso, Christofol Marengo, Anrich de Posibinello, Thomas Dalfi, Thomas Griffio, Domenego Centurio, Andria Gentil, Vicent Gavot, Andreu Gavot, Nicolau Gavot, Gilardo Carbo, Renaldo Alteniti.
Nave de Francisco Darneyta.	Pastel, polvo de tártaro, fustanes, papel, queso, trementina, camelotes, hilo, «aygua cuyta», etc.	Domenego Maça, Abros de la Sgleya, Christofol Marenguo, Anrich de Posibinello, Nicolau Gavot, Antonio Gavot, Vicent Gavot, Domenego Centurio, Andria Gentil, Thomas Griffio, Leonardo Staguo, Antonio Gambarano, Andria Pisardo, Juanbatista Capion, Symo de la Sgleya, Renaldo Alteniti, Esteve Saquo.
Nave de Thomas de Volsollo.	Fustanes, hilo de lino, seda, trigo, bombasí, brocados, mercería, acero, tártaro, papel, pastel, incienso, almáciga, canela, damascos, velludos, clavo, libros, jeníbire, camelotes, telas, oropimente, drogas, plata, etc.	Pedro de Génova, Agosti de Crivasso, Loig Doria, Polo Ram, Luca de Passa, Bernardo de Franqui, Agosti Justinia, Johan Batista Lomeli, Johan de Indusia, Domenecho Senturio, Refell Gentil, Andria Gentil, Johan Batista Campio, Tomás

¹⁴ ARV, *Maestre Racional. Libre de manifestes de mar del any 1451*, f. 27 r.

¹⁵ ARV, *Bailía, apéndice 68*, ff. 50 r. a 52 r., 53 r. a 55 v., 162 r. a 170 v., 279 r. a 286 v., y 339 r.

Embarcación	Productos	Mercaderes receptores de mercancías
		Dalffi, Johan Griffio, Anrich de Pussabonello, Vicent Gavot, Antonio de Piaco, Batista Pasqual, Nicolau de Nero, Francesch de Nero, Batista Campio, Antonio Gamborano, Benedito Magaluff, Christofol de Simonet, Andria Gambo, Justi de Sestre, Batista Mosollo, Filippo de Capello, Pantalin de Tонера.
Nave de Julián Lupia Duxa.	Seda, trementina, papel, pastel, etc.	Pedro Marenguo, Tomás Griffio, Lorcuto Sagno, Lasaro Fontinet, Pere Castell, Dalffi, Antoni Gavot, Nicolau Gavot, Tomás Dalffi.
Nave de Tomás de Volsolo.	Telas, bombasí, hilo, tijeras, hilo de hierro, velludos, drogas, libros, seda, sándalo, plata, acero, camelotes, candiles, vino, indigo, fustanes, etcétera.	Francisco de Mirata, Paulo de Mantua, Jolia Batista, Bernardo de Franquis, Berthomeu Genoves, Berthomeu Govari, Andria Gentil, Gerardo Bellogo, Raffel de Cortiges, Bernabeu Morasano, Bernat Damigo, Janot Marchi, Bernardo Onero, Termo de la Costa, Agosti Leirio, Gerónimo de Sestii, Abias de Vagallo, Joli de Roquatallada, Johan Anrico, Francisco de Cresso, Felipo Sisaro, Raffel Gentil, Bernabeu Invera, Gerónimo Ronquo, Nicolau de Framura, Jolia Batista, Berthomeu Gavari, Johan Batista Blanco, Lorenço Garlo, Benedito Pinelli, Jolian Affac Ansaldo, Agostin de Rosseto, Batista de Carro, Lorenço Xailo, Luis Catani, Francisco de Coisso, Batista de Riuserli, Agosti Justinia, Geroni Mocorcessi, Gerónimo Caxa, Fandi de Caneto, Ambros de Bangalio.
Nave de Johan Lopis Danya.	Productos similares a los arriba citados.	Castello Paris Pinelli, Nicolo Rexer, Tomás Griffio, Domenecho Massa.

Embarcación	Productos	Mercaderes receptores de mercancías
Nave de Francisco Spindola.	Productos similares.	Domenego Maça, Bernat Genovés, Luqua Deloposso, Andria Gentil, Benito Pinetlo, Bernardo de Franquis, Johan Spindola, Jerónimo Palomar, Polo Sobinelo.
<i>Año 1491</i> ¹⁶		
Nave de Francisco Spindola.	Camelotes, fustanes, telas, hilo, papel, cobre, mercería, acero.	Tomás Canugi, Benito Pinello. Agosti de Franquis, Agosti Degrimal, Jeroni Delisa, Lorenço Decaneço, Jerónimo Palomar, Marquo Debertollo, Rafel de Caruço, Bernabé Moraçano, Domenego de Seva.
Nave de Desiderio de Mari.	Hilo, pastel, tártaro, clavo, pimienta, telas de seda, triaca, índigo, vitriolo, jubones, etc.	Nicolás Gavot, Francesch Gambo, Jacobo Desglesia, Agostí Genovés, Antoni Gavot, Vicent Gavot, Franci Espindola, Domenego Maça, Batista de Costa, Andria Baso.

Este breve muestreo confirma la abundancia de mercaderes genoveses, residentes unos, de paso otros, que se localizan en Valencia en el último cuarto de siglo. Es difícil afirmar con exactitud que todos fueran genoveses, ya que la documentación lo omite; pero podemos pensar que así fuera, tanto por la lógica tendencia a relacionarse con los propios compatriotas, como por los nombres de muchos de ellos, asentados en la ciudad desde hacía años y cuya participación comercial es visible a lo largo de todo el siglo: es el caso de Andria Gentil y otros familiares suyos, a quienes vemos ya en 1429 y años sucesivos, o los Pinello, los Doria, Lomeli, Centurio, Gavot, Dalffi, etc.

Los contactos que los genoveses mantenían desde Valencia no se centraban únicamente en Génova, sino que abarcaban todo el ámbito del Tirreno, Francia y Borgoña. Puede decirse que las importaciones que Valencia realizaba desde estas regiones estaban controladas en su mayoría por los genoveses. Un documento de la Bailía general alude a ello indirectamente. En 1480 las autoridades trataron de incrementar como fuera los ingresos reales, recayendo una de las medidas adoptadas sobre los paños que los genoveses traían de Lombardía y de los cuales estaban exentos de peaje, al igual que sucedía con las ropas y trigos que traían de Italia, Francia y Borgoña, territorios de los que importaban numerosos productos: alumbre de las posesiones del Papa, de Ná-

¹⁶ ARV, *Maestre Racional*, 11060, ff. 171 r. y 235 v.

poles y de Piombino; los paños de Francia y Borgoña; azafrán, clavo, especias y papeles de todas las clases que se fabrican en Génova y su ribera; pastel, tártaro, mercería, armas, acero, arneses, cubiertas y todo tipo de ropas y telas de oro y seda de Génova, la Ribera y Lombardía. La orden del rey era que pagaran impuestos por todos estos artículos a Luis de Santángel, arrendador de los peajes, dándose cuenta de estas medidas al cónsul de los genoveses en Valencia¹⁷. Esta es la única noticia que poseemos del citado representante consular por estas fechas, sin que sepamos quién desempeñaba el cargo.

La recepción de mercancías foráneas es el paso previo a la posterior comercialización y redistribución de las mismas. Nuevamente las lagunas en la documentación son enormes, ignorando cuál era el destino de las especias, papel, alumbres y demás artículos desembarcados. Cabe pensar que, en muchos casos, serían vendidos a comerciantes valencianos que luego los expenderían al detall; en otros se encargarían de ello los mismos genoveses, quienes centrarían sus operaciones en el comercio de brocados, seda y paños de lana. Esto se deduce de la orden dada por Fernando el Católico en 1494, prohibiendo el comercio de «brocats, brodadures e chapadures de or e argent e dauradures sobre ferro e coure e lauto».

La Generalidad protestó rápidamente, señalando los daños que dicha medida podía acarrear «no sols en los drets de la Generalitat, mes encara en la despoblacio de aquella». La orden era también contraproducente porque muchos mercaderes florentinos y genoveses que habitaban en Valencia traían estos brocados y luego los vendían a *us de Tall*, pagando por ello sus impuestos, lo mismo que cuando los enviaban a Castilla o Aragón, sin olvidar que no sólo trabajaban los brocados, sino también la seda y los paños, de todo lo cual se desprendería un grave perjuicio para su actividad, viéndose obligados a abandonar la ciudad¹⁸.

No creemos que la situación se agravara mucho y, como siempre, las autoridades valencianas intervinieron en defensa de los intereses económicos de la ciudad, intereses que colocaban por encima de cualquier contingencia externa. De ahí toda una serie de disposiciones encaminadas a favorecer estos intercambios, principalmente la concesión de salvoconductos (ver apéndices) a embarcaciones y mercaderes del Común de Génova, guajes que con carácter general ratificó el monarca aragonés en 1487 a petición de los diputados del reino y los jurados de la ciudad¹⁹. Desde 1480 los genoveses venidos a Valencia superaron a los de las restantes nacionalidades.

La firma de paces entre Aragón y Génova contribuyó a normalizar las relaciones entre ambos Estados, como las de 1453, durante el reinado de Alfonso V, o las de 1469, en el de su sucesor, Juan II, con la firma de un tratado de paz entre Aragón, Génova y Milán, gracias al cual todos los genoveses, sus embar-

¹⁷ ARV, *Lletres y privilegis, Bailía, 1156*, ff. 791 r. a 793 v.

¹⁸ ARV, *Generalidad, 1948*, f. 196 r.

¹⁹ ARV, *Lletres y privilegis, Bailía, 1158*, ff. 467 v. a 468 r.

caciones, bienes y mercancías quedaban asegurados en los territorios del rey de Aragón, manteniéndose todos los privilegios y franquicia otorgados a aquéllos por el Magnánimo y pudiendo comerciar libremente por toda la Corona ²⁰.

En 1478 se firman en Nápoles nuevas paces entre Aragón y Génova. El pregon de las mismas, llevado a cabo en la ciudad de Valencia y las villas de la Plana castellanense, señalaba un año de duración en las treguas. Una de las cláusulas era la indemnización, por parte del rey de Aragón, de los posibles daños que sus súbditos hicieran a los genoveses, siendo la medida de carácter recíproco por parte de Génova. Todas las embarcaciones que salieran de Valencia deberían abonar una fianza en garantía de que salvaguardarían las paces; en caso contrario, se procedería a confiscar la embarcación, persona y bienes de quien las hubiere transgredido. Dichas fianzas eran:

Fusta de 300 a 500 botas	2.000 ducados.
Embarcación de 500 botas en adelante.	3.000 ducados, y lo mismo por cada <i>navili</i> .
Por cada galera	2.500 ducados.
Por galeota	1.500 ducados.

Igualmente se contenía una disposición de carácter particular dirigida contra don Leonardo de Aragón, marqués de Oristano, envuelto por aquel entonces en un grave y complicado pleito con Juan II, cuyos resultados fueron su persecución y la confiscación de bienes, prohibiéndose el envío al citado marqués y sus partidarios en Cerdeña de armas, vituallas o mercaderías de cualquier tipo, bajo pena de muerte o confiscación de bienes. Los que no fueran vasallos del rey de Aragón perderían los navíos y las mercancías, amén de otras penas estipuladas ²¹.

La firma de treguas, el mayor interés de los reyes de Aragón por los asuntos peninsulares, la decadencia económica de Cataluña, el retroceso de la piratería y el auge de Valencia hicieron que las dificultades de los genoveses en Valencia fueran pocas por estos años. A pesar de lo cual, éstas no faltaron, concretamente en los años 1482 y 1492.

En el primer caso fue el motivo la decisión del rey de Aragón de anular la protección y los salvoconductos concedidos a los mercaderes genoveses residentes en Valencia. Medida que iba encaminada a evitar el abastecimiento del reino de Granada —en cuya conquista estaban empeñados Fernando e Isabel— por naves genovesas. Las protestas de las autoridades valencianas fueron muy enérgicas, a la vez que los genoveses residentes en Valencia pasaron también a la acción enviando al rey varios mensajeros —Franco Gavoto y Andria Castello— para tratar estos problemas. Las gestiones dieron fruto y, meses más tarde, en 1483, el rey accedía a la petición de los genoveses, anulando la anterior disposición en su contra ²².

²⁰ ARV, *Lletres y privilegis*, *Bailia*, 1155, ff. 72 r. a 73 v.

²¹ ARV, *Lletres y privilegis*, *Bailia*, 1156, ff. 211 v., 214 v., 215 v. y 220 r. y v.

²² ARV, *Generalidad*, 1947, ff. 52 r. y v., 62 y 220 r. y v. y 86 r.

En 1492 los ataques contra los genoveses fueron más graves, ya que, además de la anulación de todo guíaje, se procedió contra sus bienes, secuestrándolos, a resultas de lo cual se produjo entre dicha colonia un gran desasosiego («*stan molt alterats*», dice la documentación), a la vez que algunas naves que traían mercancías consignadas a estos mercaderes no se atreven a hacerlo por temor a represalias. La Generalidad, que no veía muy claro el proceder del monarca, protestó y solicitó que se mantuviera la libertad de comercio²³. El hecho de que se siguieran concediendo guíajes durante este año a los genoveses hace suponer que, de cumplirse la orden real, debió de serlo durante breve tiempo.

Aquí sólo espigamos algunas noticias referentes al tema, que, por lo demás, son muy abundantes, ya que los genoveses continuamente están exigiendo a las autoridades que se observen sus privilegios y exenciones. El rey, por su parte, aprovechaba la más mínima ocasión, legal o no, para engrosar sus exhaustas arcas, completándose el panorama con la participación de la familia de los Santángel, arrendadores de los impuestos reales, y la del municipio valenciano. Las quejas de unos y otros estaban a la orden del día.

El origen del derecho de los genoveses es bastante oscuro, y Lapeyre, basándose en la documentación del Archivo del Reino de Valencia, señala que en sus orígenes sería una tasa equivalente a los dos tercios de la *lleuda* de Tortosa²⁴. En 1461 sabemos que esta imposición, que había quedado en suspenso, era nuevamente reclamada por el monarca, deseoso de aumentar sus regalías. Los genoveses alegaron estar exentos de pago; pero el rey insistió en sus propósitos, dando un plazo, hasta el día 20 de diciembre de ese año, a los colectores de estos peajes para recaudar las cantidades debidas²⁵.

El rey no mantenía una posición clara con respecto a los impuestos de los genoveses, y en 1473, ante las pretensiones de inmunidad de aquéllos, ordenó al baile que «*sien a la unglá observats los capitols de arrendament*» fijados entre el monarca y Luis de Santángel. Este último tenía un pleito con los citados italianos por los derechos correspondientes a las ropas de Lombardía, pescados, atunes, etc., que los genoveses importaban a Valencia y que Santángel no cobraba. Ante sus presiones el rey hizo marcha atrás de anteriores concesiones y apoyó a su arrendador con la orden arriba citada²⁶.

Claro, que el pleito no se solucionó fácilmente, ya que continuaba en 1474, alegando los genoveses que antes de las paces de 1469 no pagaban ningún derecho por los pescados y atunes. El rey ordenó al baile que calculara, según lo que aparezca en sus registros, la cantidad de pescado traído por los genoveses desde el año 1469 hasta la fecha, dividiéndolo en diez partes iguales. En total debieron de ser 400 libras, cuya devolución, más adelante, reclamaron los genoveses a Santángel, a lo que el rey respondió negativamente hasta tanto no

²³ ARV, *Generalidad*, 1948, f. 90 r.

²⁴ LAPEYRE, HENRY, ob. cit., p. 103; ARV, *Maestre Racional*, 9812.

²⁵ ARV, *Lletres y privilegis, Bailia*, 1153, ff. 208 r. y v. y 231 r. y v.

²⁶ ARV, *Lletres y privilegis, Bailia*, 1155, f. 132 r. y v.

se retirase el nuevo impuesto establecido en Génova para los aragoneses ²⁷. En 1476, para evitar fraudes, deberán presentar ante las autoridades *procures* que probasen que eran súbditos del Común de Génova ²⁸.

Tres años después, en 1479, los genoveses protestaron de nuevo ante Fernando el Católico porque Luis de Santángel quería obligarles a pagar los derechos de peaje, lezda y derecho italiano por las telas y mercancías que traían de Lombardía, lo que iba contra lo estipulado en la tregua firmada en tiempos de Juan II, donde se acordó que sólo se pagaran los derechos acostumbrados en tiempos de Alfonso V. El rey, oída la versión de Luis de Santángel, dada por su hermano Jaime, quien creía de buena fe que podía exigir estos derechos, encargó al baile la resolución en justicia del problema planteado.

A la vez se instaba a los genoveses residentes en Valencia para que escribieran a Génova pidiendo la supresión de cualquier nuevo impuesto aplicado a los súbditos de la Corona, ya que, de lo contrario, se haría otro tanto con los genoveses, encargándose dicha misión a Johan Batista Gentil, Christofol Senturio, Franci Guavot, Franci Palomar, Pascual Lomelli, Nicolau Berniço y su hermano Anthoni Berniço ²⁹.

La gestión no dio resultados positivos, y en 1480, la actitud del soberano aragonés se endureció, lo que benefició al arrendador Luis de Santángel. Por eso las ordenaciones dadas a favor de éste en Zaragoza, el 14 de agosto de 1479, contenían un capítulo que decía: «E per levar fraus que continuament se fan, vol lo dit senyor, proveheix e mana que les robes que vendran de Lombardia e sien de quisivulla paguen lo dret de peatge, leuda e altres drets...», es decir, se pretendía sujetar a los genoveses al régimen común de los restantes italianos. La orden comprendía no sólo las telas de Lombardía, sino también el trigo, alumbre, papel, pastel, armas, mercería, etc., importados de Italia, Francia o Borgoña ³⁰. En 1482 se le llama en un documento «dret nou de jenvesos» ³¹.

En 1483 Fernando el Católico se volvió atrás, ordenando que sólo se percibiera el viejo derecho más el seis por ciento. Los mercaderes genoveses consideraron elevada esta tasa y protestaron, al igual que los diputados del General, quienes, en las Cortes a celebrar en Tarazona en 1484, presentaron una *greuge* destinada a revocar dicho gravamen ³².

En el fondo, los genoveses se encontraban en medio de la disputa planteada entre el municipio valenciano y los Santángel por conseguir el control aduanero, al que aspiraba el primero. Y si en un principio el derecho genovés fue arrendado a Jaime de Santángel, el triunfo final, como ha demostrado Ernesto Belenguer, correspondió a la ciudad de Valencia, que en 1485 se adjudicó en

²⁷ ARV, *Lletres y privilegis, Bailía, 1155*, ff. 304 r. y v. y 175 v. a 176 r.

²⁸ ARV, *Lletres y privilegis, Bailía, 1155*, f. 607 r. y v.

²⁹ ARV, *Lletres y privilegis, Bailía, 1156*, ff. 462 v. a 463 r.

³⁰ ARV, *Lletres y privilegis, Bailía, 1156*, f. 847 r. y v.

³¹ ARV, *Lletres y privilegis, Bailía, 1157*, f. 316 r. y v.

³² ARV, *Generalidad, 1947*, f. 98 v.

pública subasta los derechos de quema y de los genoveses, aun a costa de agravar la difícil situación financiera de la ciudad ³³.

Santamaría alude a posteriores negociaciones entre el rey de Aragón y Génova en torno a 1495, que condujeron a la unificación de los derechos que se hacía pagar a los genoveses en toda la Corona de Aragón, tomando como base las tarifas valencianas ³⁴.

Por último, queda por consignar una actividad de los mercaderes genoveses hasta ahora poco conocida, cual era la fundición de monedas castellanas en Valencia. Las monedas, blancas castellanas, eran traídas del vecino reino por estos mercaderes y fundidas en Valencia, siendo desconocido su destino final, aunque lo más verosímil es que fueran exportadas a Génova en forma de lingotes.

La fundición, realizada en los talleres que los genoveses poseían en Valencia, llevaba aparejada un impuesto real de 14 sueldos por cada quintal de blancas, siendo Gerónimo Gentil, Berthomeu Centurio y su compañía, así como Tomás Picamil, los que realizaban esta labor. El primero abonó en 1461 la cantidad de 1.988 sueldos por los 142 quintales de blancas fundidos, y Centurio, 2.205 sueldos por 157 quintales, en tanto que en 1462 Centurio y Picamil entregaron por el mismo concepto 3.200 sueldos por los 130 quintales fundidos en la fundición que tenían en la plaza de Pellicers, de Valencia ³⁵. Esta salida de plata castellana hacia Génova, vía Valencia, no hace sino preludiar una corriente que, con el descubrimiento de América, alcanzará su máxima intensidad, aunque faltan datos posteriores que permitan confirmar la hipótesis.

1.2. Venecianos

Cuando en 1476 el monarca dictó una serie de medidas restrictivas contra los venecianos, el baile general ha de hacerlas públicas mediante pregón por la ciudad, ya que «los dits venecians stiguen en diverses cases en la present ciutat e tinguen diversos noms e sien molt en nombre e sia molt difícil e quasi imposible intimar a cascu lo dit designament» ³⁶. Y no es éste el único testimonio de la numerosa e importante colonia veneciana en Valencia, lo acreditan también sus cónsules, la regularidad de sus convoyes de galeras y el volumen del tráfico despachado.

En efecto, en el siglo xv Valencia quedó plenamente integrada dentro de la política mercantil de la República de San Marcos, y lo confirman la presencia en

³³ BELENGUER CEBRIÁ, ERNESTO, «La pugna por el proteccionismo mercantil: puntuaciones en torno a una obra póstuma: *Los jurados de Valencia y Luis de Santángel*», *Homenaje al doctor don Juan Reglá Campistol*, Valencia, Facultad de Filosofía y Letras, 1975, t. I, p. 197.

³⁴ SANTAMARÍA ARÁNDEZ, ALVARO, *Aportación al estudio de la economía de Valencia durante el siglo XV*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1966, p. 126.

³⁵ ARV, *Maestre Racional*, 71, ff. 179 r. y 181 v., y 72, f. 180 r.

³⁶ ARV, *Lletres y privilegis*, *Bailía*, 1155, f. 760 r.

el Grau valenciano de naves y galeras de aquella nacionalidad (en sus rutas atlántica y mediterránea, respectivamente), así como las frecuentes concesiones de salvoconductos (apéndice núm. 2) a aquéllas.

Lo más llamativo y trascendente era, sin duda, la llegada anual a Valencia de dos flotas venecianas, una de Aigües Mortes y otra de Berbería. Parece que las dos galeras de Aigües Mortes vinieron por primera vez en el año 1425, siendo una línea regular desde 1427³⁷. Se produjeron interrupciones en 1448-1450, 1463 y 1487, y desapareció definitivamente en 1494³⁸.

La flota procedente de Berbería, integrada por tres galeras, hace su primer viaje en 1436 y, según Lapeyre, no vino en los años 1442-43, 1447-50, 1463, 1474-75 y 1483; desde 1497 dejaron la ruta de Valencia³⁹. Sin embargo, alguna de estas fechas habría que rectificarla, puesto que en 1474 sí que viene la flota de Berbería, tal como lo atestigua el guíaje concedido⁴⁰. En cambio, no lo hizo en 1475 a causa de la peste que por estas fechas azotaba la ciudad de Valencia y que retrajo la actividad mercantil en la misma⁴¹. La interrupción definitiva no fue en 1497, dado que al año siguiente todavía vemos las galeras en el Grau valenciano⁴².

Las galeras que venían de Berbería —y lo mismo las de Aigües Mortes— proporcionaban a la ciudad y al erario enormes beneficios. Esto es un hecho que la documentación se encarga de repetir siempre que cualquier circunstancia interrumpía el viaje, como fue la peste en 1475, a la que antes hemos aludido. La consecuencia inmediata era la caída del arrendamiento de los impuestos, en especial el peaje, leuda y derecho italiano, disminuyendo de una manera muy acusada la actividad comercial valenciana.

El testimonio más elocuente es la queja que los diputados del General hicieron ante el monarca en 1484 al ser cesado por la fuerza el comercio que las cinco galeras venecianas estaban efectuando en el puerto de Valencia, debido a la intervención de la armada real, mandada por don Alvaro de Mendoza, conde de Castro. Resultado: angustia e incertidumbre entre los comerciantes al no poder vender sus lanas, azúcar, cuerdas, sedas, grana, arroz y otros productos que se embarcaban en las galeras, ni tampoco comprar las «species, drogues, or e argent que portaven en gran quantitat». Esta orden real le costó al General no ingresar más de diez mil libras «e la cosa publica resta desolada e

³⁷ LAPEYRE, HENRY, ob. cit., p. 106. En cambio, Heers, en su obra *El occidente europeo en los siglos XIV y XV* indica que las galeras de Aigües Mortes vinieron de forma regular a Valencia a partir del año 1436.

³⁸ LAPEYRE, HENRY, ob. cit., p. 106.

³⁹ LAPEYRE, HENRY, ob. cit., p. 107.

⁴⁰ ARV, *Lletres y privilegis, Bailía, 1155*, f. 295 r.

⁴¹ ARV, *Lletres y privilegis, Bailía, 1155*, f. 416 r. y v. Dice: «E per que les galeasses venecianes que acostumaven de venir a la dita ciutat no son vengudes ha tant disminuít lo dit dret e perdut...»

⁴² ARV, *Lletres y privilegis, Bailía, 1161*, f. 470 v.

les persones que tenien les mercaderies e altres coses per a vendre destrohides»⁴³.

A pesar de la habitual tendencia de las autoridades a exagerar sus quejas, no hay duda de los graves perjuicios que ocasionaba esta quebra de la continuidad. De ahí que hicieran cuanto estaba de su parte para que tal cosa no sucediera, como en 1488, cuando escriben a Francesch Gostinia, capitán de la flota de Berbería, entonces en aguas de Alicante y rumbo a Valencia, ciudad a la que no se atrevía a venir por falta del guíaje real. Ante esta noticia los diputados de la Generalidad le dieron toda clase de seguridades para que viniera sin temor, y otro tanto a los moros y judíos que en ellas fueran⁴⁴, dándose cuenta de ello al capitán de la armada real aragonesa para que no los atacara.

Las precauciones no estaban nunca de más, ya que, a veces, aun contando con el salvoconducto real, no se excluía una intervención de la armada, que terminaba con secuestro de bienes y mercancías, como ocurrió en 1484. Como casi siempre, la política real y los intereses económicos del reino estaban desfasados y cada uno marchaba por caminos diferentes.

Menos frecuentes, en cambio, fueron los naufragios, como el sucedido en Jávea en 1461 a la nave veneciana patroneada por Jacobo Moncio y que trans-

⁴³ ARV, *Generalidad*, 1947, ff. 108-109 r. Dice así el documento: «Item attes que gran part dels drets del dit General se collegeix e proseheix del dret que paguen de exida les mercaderies, e si les fustes ab les quals mercantilment se porten mercaderies a la ciutat e regne de Valencia, les quals fustes axi mateix carreguen e trahen altres mercaderies del dit regne e ciutat son prohibides de venir als dits regne e ciutat, axi per letres e provisions de sa real excellencia o en altra manera se perden los drets de la dita Generalitat, e encara los artistes e menestrals, senyors de heretats qui son vendre los fruyts de les sues heretats, e los mercaders no poden aviar e exaguar los dits bens, fruyts e mercaderies, e axi la cosa publica va en total destruccio, e aço ses mostrat en les cinch galeres venecianes, les quals eren vengudes a la platga de la dita ciutat de Valencia e començaren a negociar, per la qual negociació generalment tot lo regne se alegrava, e partintse les dites galeres sens negociar, donan hi causa la armada capitanejada per don Alvaro de Mendoça, conde de Castro, cessa lo dit comersi e fonch una gran constricció en la dita ciutat, perque no pogueren vendre les robes, mercaderies e altres coses que havien comprat e venut comerciant los mercaders e altres persones de les dites galeres, car no y fora restada una sola rova de llana, hun pa de çucre, hun cordellat ne una lliura de seda, grana, arroç ne altres coses, les quals aquells acostumen de comprar e traure de la dita ciutat, hoc encara haurien deixat species, drogues, or e argent que portaven en gran quantitat, en tant que ultra lo dan ques segui als que volien comprar e vendre tan gran dan ha hagut que nos pot stimar los drets reyals, del General e de la ciutat perderen pus de deu milia lliures e la cosa publica resta desolada e les persones que tenien les mercaderies e altres coses per a vendre, destrohides. E axi sia supplicada a la real Magestat que sia de sa merce no prohibir que les naus, galeres e altres fustes que porten vitualles e mercaderies als present regne e ciutat no sien prohibides descarregar e vendre les mercaderies que porten e comprar ne altres comerciant liberament e senyaladament que lo comerci encara ab los enemichs no deu cessar, e l'or e argent ab soutil manera se deu haver e traure dels enemichs. Scrivint sa real Magestat als magnífich governador, batle e altres oficials seus manantlos, sots gran pena, que leixen carregar o descarregar tals fustes, comerciar liberament en cas que letres per importunitat se impetrasen de sa real Altesa per lo gran dan e total desolacio ques segueix en lo dit regne, lo qual sta quasi de tot destrohit e en moltes maneres agravat.»

⁴⁴ ARV, *Generalidad*, 1947, f. 182 v.

portaba mercancías, en su mayor parte pertenecientes a micer Berthomeu Venturelli, mercader veneciano residente en Valencia. Acudieron a la citada localidad valenciana Jerónimo Mali, cónsul de los mercaderes venecianos en Valencia, y Anthoni Levori, «fahedor de micer Venturelli», con el fin de hacerse cargo de la mercancía que hubiera podido recuperarse, tarea nada fácil debido a la oposición del duque de Gandía, quien, basándose en que el siniestro había tenido lugar dentro de su señorío, pretendía quedarse con las mercancías y pertenencias, tanto de la nave como de los marineros. La intervención del baile en defensa de los derechos del rey, ordenando la devolución de estos bienes, zanjó el problema ⁴⁵.

Pero estos contratiempos no impidieron que la comunidad veneciana en Valencia llevara a cabo una intensa actividad mercantil, cuyo conocimiento hasta ahora ha sido bastante incompleto. Como dice López Elum ⁴⁶, las actividades exportadoras de estos venecianos estarían centradas en las lanas y los productos agropecuarios del país, en tanto que el grueso de las importaciones serían las especias y drogas.

Basta con echar una mirada a las listas de productos citados en los libros de *Manifest de mercaderies* para confirmarlo. Se conserva el del año 1488 y su utilidad es tanto mayor cuanto que, además de las mercancías desembarcadas en el Grau, se indican sus destinatarios y el impuesto satisfecho. Es difícil, no obstante, saber si los mercaderes a cuyo nombre vienen consignadas mercancías en las embarcaciones venecianas pertenecen a esta nacionalidad, ya que, como sucedía con los genoveses, la documentación es parca al respecto, aunque parece lógico pensar que así fuera. Partiendo de este supuesto, la llegada de las galeras de Aigües Mortes, en agosto de 1488, permite detectar una serie de mercaderes de la República de Venecia y los productos con los que traficaban ⁴⁷.

El más activo de todos era Nicolás Balbi, familia de comerciantes muy arraigada en Valencia, hasta el punto de que a ella pertenecían los cónsules que representaban a Venecia en la capital del Turia. En esta ocasión recibió, entre otros artículos: pimienta, canela, incienso, drogas, 28 barriles de clavo, acero, jengibre, camelotes, índigo, sándalo, caña fistula, *goma pudent*, *bagadell*, abonando a la Hacienda regia un impuesto de 135 libras, 4 sueldos y 9 dineros.

Marcho Trípoli recibió, además de las especias citadas, seda y carmesí morado, pagando 76 libras, 17 dineros y 3 sueldos de impuesto. Con productos e impuestos similares aparecen Antoni Gradenigo (74 libras, 13 sueldos, 5 dineros), Marcho de Garsum (24 libras, 11 dineros) y Jacobo Nisardo (82 libras, 7 sueldos y 5 dineros).

Otros comerciantes recibieron partidas mucho más reducidas. Fueron: Masio de Bago, Matheu Sibinito, Miquell de Santa Suffia, Dado de Cataro, Martí

⁴⁵ ARV, *Lletres y privilegis, Bailia, 1153*, ff. 103 v. y 104 r.

⁴⁶ LÓPEZ ELUM, PEDRO, «El comercio de exportación e importación de los mercaderes venecianos con el reino de Valencia durante el año 1440», *Hispania, Cuadernos de Historia*, V, Madrid, 1975, pp. 117-166.

⁴⁷ ARV, *Bailia, apéndice 68*, f. 264 v. y ss.

Dantineri, Nicolo de Canali, Johan de Cataro, Marcho Garsini, Sabastiá Descoria (recibe libros), Polo Negro, Sancio de Bossa, Nicolau Dantiveri, Polla de Laoranci, Jolia Barbeota, Nicolau de Buda, Johan Dartineci, Nicolau de Coffro, Andria Sabater, Antonio Senyorino, Gerónimo Bitssi, Steffano de Venesiano, Antonio Lombar, Marcho Malimpero, Ulixes Salvador, Mateu Espallato, Nadal Antineci, Paulo de Inmota y Mitre de Divesto.

Aun cuando sea imposible precisar la cifra de venecianos residentes en Valencia y el volumen exacto de sus negocios, ambos serían importantes. Prueba de ello es la existencia de un cónsul para representar sus intereses. Conocemos los nombres de varios de estos cónsules: Jerónimo Mali (1461), Antonio Marino —o Mari— (1474 a 1477), Luis Balbi (1478 a 1484), Johan Balbi (1485 a 1491), Agostí de Francisenes (1496) y Benedito Dolfi (1498), cuyos negocios comparten todos ellos con las gestiones consulares, siendo la más frecuente la solicitud de salvoconductos para los navíos venecianos que vienen a Valencia.

No plantearon muchas dificultades los venecianos a las autoridades valencianas y, como casi siempre, solían referirse a cuestiones impositivas. A veces una simple reclamación de los arrendadores del peaje de cierta cantidad de dinero debida por los derechos de peaje y leuda de Tortosa ⁴⁸. Mayores consecuencias traía la adopción de una nueva política impositiva. En 1481, ante las noticias llegadas de Venecia, en el sentido de que se había impuesto a los súbditos de la Corona de Aragón cierto «vectigal de quatre per centenar» en las mercancías, el rey don Fernando ordenó, en reciprocidad, que se exigiera a los venecianos el cinco por ciento del valor de los productos que importen o exporten ⁴⁹.

La anterior disposición no debió de cumplirse, o al menos las autoridades no pusieron mucho interés en ello, por cuanto en febrero de 1483 el rey ordenaba al baile que se exigiese 10 sueldos por libra sobre las mercancías que los venecianos trajesen a Valencia, cinco sueldos por la entrada y otros cinco por la salida.

Parece ser, no obstante, que los diputados del General habían sido informados por mercaderes venecianos y por cartas de aquella República que el vectigal allí impuesto a los aragoneses —causante de esta medida de represalia— había sido revocado, lo que obligaba a resolver de manera rápida algún

⁴⁸ ARV, *Lletres y privilegis, Bailia, 11532*, f. 1220 r. y v. Carta del baile general a Guillem Climent, cónsul de los catalanes en Venecia. En ella les da cuenta cómo Leonardo Soranço, Luca Malempiro y Gerónimo Fostari, mercaderes venecianos, deben cierta cantidad de dinero por derechos de peaje, leuda de Tortosa a Luis Bou, ciudadano de Valencia, por las ropas y mercancías que aquéllos habían despachado de entrada y salida en los años 1446-1447, años en los que Luis Bou era arrendador de los citados derechos. Se trata de que la Señoría de Venecia abone al cónsul de los catalanes las cantidades debidas por aquellos vasallos suyos. La deuda era:

Leonardo Soranço: 58 libras, 10 sueldos, 8 dineros (en 1446); 45 libras (1447).

Luca Malempiro: 26 libras, 10 dineros (año 1446).

Geroni Fostari: 25 libras, 12 sueldos (en 1446); 235 libras, 12 sueldos (1447).

⁴⁹ ARV, *Lletres y privilegis, Bailia, 1157*, ff. 165 v. y 166 r.

problema planteado. Era el caso de la nave veneciana, surta en el Grau, cuyo patrón, Ulises Salvador, había embarcado muchas lanas, azúcar, sedas, arroz y otros artículos de elevado valor. Precisamente, al finalizar la operación de embarque, se publicó el pregón ordenando hacer efectivo el impuesto. Inmediatamente Ulises y otros destacados mercaderes protestaron al baile y le pidieron que dejara en suspenso la orden, en tanto se enviaban correos al rey para ver de solucionar la cuestión, a lo que aquél no quiso acceder. En consecuencia, la nave se marchó de vacío una vez desembarcadas las mercancías por las que se le pretendía cobrar el impuesto. Los diputados se quejaron de la merma de ingresos que estas decisiones suponían, y en vista de que para los meses próximos estaba prevista la llegada de las flotas de galeras y otras naves venecianas, pidieron al monarca que se anulara el impuesto, tal como había hecho Venecia⁵⁰.

Todos estos vaivenes en el mundo de los negocios, aunque repercutía sobre la actividad de los venecianos, solían tener breve duración, y la ciudad procuraba acudir en defensa de los intereses de aquéllos, tratando siempre de evitar que disminuyera el comercio.

Mucho más grave era el secuestro de bienes, tanto de particulares como de toda la comunidad, medida que solía emparentarse con la marcha de la política internacional aragonesa. Las consecuencias eran siempre un brusco retroceso en los negocios, como en 1477, al ser secuestrados los bienes de Anthoni Meri —a la sazón cónsul veneciano—, alegando que los venecianos se habían apoderado, hacía diecisiete o dieciocho años, de un ballenero del rey de Aragón. El temor se extendió entre los restantes mercaderes extranjeros residentes en Valencia, quienes «vehén aço cessen de mercadejar, pensant que con semblant cosa se pora seguir en lurs persones e bens e mercaderies». Se pidió al rey la anulación de la prohibición a fin de que «los mercaders stranges, qui ara no gossen negociar, tornaran a fer sos negocis liberament»⁵¹.

No era la primera vez que sobre Anthoni Mari se cernía la amenaza del secuestro de bienes, y en 1476 estuvo a punto de pasarse a los hechos como represalia por el secuestro de tres mercaderes valencianos en Venecia (Matheu Castell, Nicolau Venegal y Pedro Gil) a causa de cierta cantidad de trigo que el rey de Aragón había comprado a unos venecianos y todavía no había pagado. Se dio un plazo de cuatro meses para que fuesen devueltos los bienes de los valencianos; en caso contrario les serían revocados a los venecianos toda clase de guajes y privilegios. El problema se resolvió favorablemente y los venecianos continuaron sus actividades sin contratiempos.

1.3. *Lombardos y florentinos*

A menudo citados juntos en la documentación, resulta muy difícil establecer la importancia de su actividad en Valencia durante este período. Los flo-

⁵⁰ ARV, *Generalidad*, 1947, f. 17 v.

⁵¹ ARV, *Generalidad*, 1947, f. 17 v.

rentinos desempeñaban el doble papel de comerciantes y de financieros⁵². Desde 1420, por ejemplo, existe en Valencia una sucursal de la Banca Médicis⁵³, y los trabajos de Federico Melis sobre los archivos Datini de Prato han resaltado la importancia que para la citada compañía tenía, aparte de la capital, la región lanera del Maestrazgo y la zona costera del sur del reino, que proporcionaba arroz, aceite, frutos secos para la exportación a Italia⁵⁴.

Los florentinos sacaban lanas, sedas, productos agrícolas, e importan trigo, papel «tosca» —muy apreciado por la Administración—, especias, brocados, telas de seda y otras manufacturas italianas. Es un comercio que apenas crea problemas; únicamente, en 1451, el enfrentamiento de Florencia y otras potencias italianas contra Alfonso V trajo como consecuencia la expulsión de todos los florentinos que se encontraban en los territorios del rey de Aragón. Medida que, como es natural, afectó a Valencia, si bien quedaban excluidos aquellos que, residiendo en Valencia, casados y con hijos, mostrasen claramente que no regresarían a Florencia o comerciarían con otros florentinos⁵⁵. La firma, en 1454, de la paz general de Lodi con Venecia, Milán y Florencia trajo de nuevo la libertad de comercio con estos países.

El sucesor del Magnánimo, Juan II, estaba dispuesto a llevar a cabo una política comercial favorable a los italianos, y en 1458, con el fin de favorecer el comercio y la prosperidad de la ciudad y reino de Valencia, y para evitar que, a causa del nuevo reinado, algunos mercaderes pudieran retraerse de comerciar, el soberano aragonés guió y aseguró las actividades mercantiles de cuantos vinieran y fueran vasallos del duque de Milán, Señoría de Venecia, los marqueses de Monferrato, Ferrara y Mantua, los súbditos de las comunidades de Florencia, Luca, Siena, Bolonia y todos aquellos con los que su hermano Alfonso había mantenido amistad⁵⁶.

La medida, no hay duda, era claramente favorable a los italianos, y los negocios florentinos transcurrieron sin novedad el resto del siglo, sin que haya noticias de secuestros de bienes o represalias comerciales contra éstos. La concesión de guijes por las autoridades (apéndice núm. 3) era una garantía a favor de los intercambios.

Son pocos los mercaderes florentinos cuya actividad pueda rastrearse a través de la documentación: Johan del Vinya y Anthoni Berti, que intercedieron ante las autoridades para la concesión de salvoconductos a sus compatriotas; Berri de Jacobo del Stroci y Bernardo Vay, quienes en 1461 abonaron al baile 1.540 sueldos por 110 quintales de blancas castellanas, que fundieron en una fundición que tenía en la calle Carniceros⁵⁷. Al citado Bernardo Bey (o Vay)

⁵² En 1454, el maestre racional abona 10.150 sueldos a Nicholau Torosani y otros más, suma que le habían prestado a Alfonso V cuando estaba en Nápoles, ARV, *Maestre Racional*, 68, f. 320 r.

⁵³ ROOVER, R. DE, *The Rise and decline of the Medici Bank*, Cambridge, Mass., 1963.

⁵⁴ MELIS, F., *Aspetti della vita economica medievale*, Siena, 1962.

⁵⁵ HINOJOSA MCNTALVO, JOSÉ, ob. cit., p. 482.

⁵⁶ ARV, *Lletres y privilegis, Bailia, 1152*, ff. 1496 v. y 1497 r.

⁵⁷ ARV, *Maestre Racional, 71*, f. 182 v.

en 1462 lo vemos comprando un negro guineano de ocho años para emplearlo a su servicio ⁵⁸.

Y algo parecido podría decirse de los lombardos, igualmente beneficiados por las disposiciones reales. En 1454, el mismo año de la firma de la paz, se dieron guiajes a Gabriel Dello, milanés, maestro de hacer arneses, y a sus hermanos Galati y Johan de Rotolis, para que pudieran venir y residir en Valencia y tener tienda de arneses y otros productos ⁵⁹. En 1484, a instancias de Francesch Burgunya, mercader lombardo, se guía la nave de Filippo Infant ⁶⁰.

Es posible que los intercambios con Lombardía estuvieran en gran parte controlados por los genoveses, ya que en 1479 se les obliga a abonar impuestos por una serie de artículos, insistiéndose en particular en «les robes de Lombardía, armes, acer, arnesos, cubertes e qualsevol altres robes» ⁶¹.

2. LOS FRANCESES

Poco o nada sabemos de las relaciones mercantiles que Valencia y el reino de Francia mantuvieron a fines de la Edad Media. La pista resulta difícil de seguir, sobre todo por las lagunas existentes en la documentación. Con todo, se percibe una doble corriente de intercambios, centrada fundamentalmente en las ciudades y puertos mediterráneos del Midi y Provenza: Narbona, Montpellier, Aigües Mortes y, sobre todo, Marsella, escala básica en la ruta Génova-Valencia. Los contactos con puertos atlánticos eran escasos y cubiertos por navíos en la ruta Italia-Flandes.

Se trataba de un tráfico de cabotaje la mayoría de las veces, prolongación hacia el sur de la ruta Provenza-Cataluña, cubierto por embarcaciones ligeras y de porte mediano: saetas, leños, barcas..., aunque el mayor volumen lo acaparaban las naves de genoveses y vizcaínos, procedentes de Génova, Marsella y Aigües Mortes ⁶², posible síntoma de una falta de adaptación de los transportes marítimos franceses al gran comercio internacional. Por supuesto que no hay que olvidar lo difícil de las relaciones políticas entre Francia y la Corona de Aragón durante el siglo xv. Por eso se prefiere también embarcar las mer-

⁵⁸ ARV, *Maestre Racional*, 72, f. 168 r.

⁵⁹ ARV, *Lletres y privilegis*, *Bailía*, 1152, f. 843 r.

⁶⁰ ARV, *Lletres y privilegis*, *Bailía*, 1157, f. 545 v.

⁶¹ ARV, *Lletres y privilegis*, *Bailía*, 1156, f. 791 r.

⁶² ARV, *Bailía*, *apéndice 68*. Manifiesto de mercaderías del año 1488. Este año vienen al Grau, desde puertos franceses, varias embarcaciones: Arnau Rabassa, patrón de saeta, de Narbona; nave de Johan López de Echoa, de Génova y Marsella; nave de Francisco Darneyta, de Génova y Marsella; nave de Pere de Gorostiagua, desde Aigües Mortes; nave de Pere Joffre de Liorna, de Aigües Mortes y Marsella; saeta de Arnau Rabassa; nave de Tomás Vosollo, de Génova y Marsella; nave de Domingo Darconer, de Aigües Mortes; nave de Johan Pérez Dorustiaga, de Nápoles y Aigües Mortes; galeaza del rey de Francia, desde Francia y Orán; laúd de Franci Salvador, de Narbona; nave de Julián Lupia Daxa, de Génova y Marsella; las galeras venecianas de Aigües Mortes.

cancias en navíos de otras nacionalidades, menos expuestos a represalias: vascos, genoveses y venecianos.

Entre otros productos desembarcados podemos citar: mercería, hilo de Borgoña, telas, papel, cobre, pastel, hilos, trigo y corcho de Narbona, acero, espejos, tártaro, fustanes, vidrieras, bordados, alumbre, siendo destinatarios de estas mercancías normalmente italianos; el único francés localizado sería un tal Uguet de Lilla, que importaba telas y mercería, y al que vemos interceder ante las autoridades para que favorezcan con su guiaje a una embarcación normanda ⁶³.

Pero no todas las grandes transacciones tenían a los italianos como intermediarios, y al margen del tráfico de cabotaje, vemos llegar al Grau valenciano naves, galeras y galeazas francesas, a las que las autoridades reales protegen con sus permisos.

En 1451 vemos a Gallardet de Bosach, patrón de una galera gruesa de mercadería ⁶⁴; a Johan Fores, patrón de la galera del *argenter* de Francia (1451 a 1452) ⁶⁵; a Johan Fer, patrón de nave de Bretaña (1461) ⁶⁶; a la galeaza de Francia guiada por Esteve de Andrés (1480 a 1482) ⁶⁷; a la galeaza de Francia que venía de tierra de moros (1481) ⁶⁸; a la nave patroneada por Johan Florio, bretón de Morlens (1482) ⁶⁹; a la nave de Johan Moro, de Dieppe; a Guillem Bernat, de Normandía, patrón de nave (1482) ⁷⁰; a la nave de Guillem de Belva, francés, y un bergantín de la citada nave (1485) ⁷¹; a una galeaza francesa (1483, 1484, 1485) ⁷²; a la nave de Rinaldo Antoniti, habitante de Marsella (1491) ⁷³; a la nave francesa que patronea el mercader florentino Johan Champelli (1491) ⁷⁴; a la nave francesa patroneada por Honorat Forbini, de Marsella; a la nave de Johan Chapelli, marsellés, que viene de Levante; a la nave patroneada por Johan de Niz, que venía de Ruán; a la nave de Honorato Fabini, de Francia (1492) ⁷⁵; a la nave de Johan Champeli (1493) ⁷⁶; a la nave que patronea Pietres Coneu (1494) ⁷⁷; la nave patroneada por Simó de la Casta, que viene de Aigües Mortes (1496, 1497); la galeota francesa procedente de Aigües Mortes y cuyo patrón es Francisco Albeninelli ⁷⁸.

⁶³ ARV, *Lletres y privilegis*, *Bailia*, 1157, ff. 306 v. y 317 v.

⁶⁴ ARV, *Lletres y privilegis*, *Bailia*, 1151, f. 282 v.

⁶⁵ ARV, *Lletres y privilegis*, *Bailia*, 1151, f. 590 v.

⁶⁶ ARV, *Lletres y privilegis*, *Bailia*, 1153, f. 210 r.

⁶⁷ ARV, *Lletres y privilegis*, *Bailia*, 1156, f. 861 v.

⁶⁸ ARV, *Lletres y privilegis*, *Bailia*, 1157, f. 63 r.

⁶⁹ ARV, *Lletres y privilegis*, *Bailia*, 1157, f. 305 r.

⁷⁰ ARV, *Lletres y privilegis*, *Bailia*, 1157, f. 306 v.

⁷¹ ARV, *Lletres y privilegis*, *Bailia*, 1158, f. 12 v.

⁷² ARV, *Lletres y privilegis*, *Bailia*, 1157, ff. 469 r., 471 r. y 709 r.

⁷³ ARV, *Lletres y privilegis*, *Bailia*, 1160, f. 188 r.

⁷⁴ ARV, *Lletres y privilegis*, *Bailia*, 1160, f. 286 r.

⁷⁵ ARV, *Lletres y privilegis*, *Bailia*, 1160, ff. 433 v., 520 r., 523 r. y 526 r.

⁷⁶ ARV, *Lletres y privilegis*, *Bailia*, 1160, f. 624 r.

⁷⁷ ARV, *Lletres y privilegis*, *Bailia*, 1160, f. 931 r.

⁷⁸ ARV, *Lletres y privilegis*, *Bailia*, 1161, ff. 318 r., 427 r. y 429 r.

Las autoridades reales, «per augmentacio dels drets e regalies», favorecen también la venida de mercaderes franceses a Valencia, donde ejercerán la actividad comercial. Tales fueron: Johanot Neucayre, mercader de Montpellier, que vino a instalarse en 1486; Johan de Brullo, mercader de Carcasona, que habitaba en Valencia, en la casa de Uguet de Lilla (1483); Thomas Johan; Marçal Tortran (1491); Johan de Cambran; Johan Guges, Johan Darlengua, Johan Dundufet y Adenet Billart, mercaders de Ruán, que vinieron juntos a Valencia en 1492; Johan Adus, Guillem de Salamanca y Claudio de Fins; Johan Arvier, de Aviñón, y su criado Rostany; Anthoni Gostany, Ferri Rafin y Ledo Jantet, de Lyón (1492); Thomas lo Sage (1494); Pere Morat (1494); Philip de Nubries y Guimet Rastas, mercaderes de Albi, en 1496.

Mercaderes todos ellos de las regiones del Midi, Provenza y Normandía, su inmigración, a finales de siglo, no fue casual y coincidió con el establecimiento, en el principado de Cataluña y reino de Valencia, de un cónsul de los franceses, cargo para el que fue designado Raffel Angles (o Angloys). El privilegio fue concedido por el rey de Francia en mayo de 1485 y ratificado por el rey de Aragón en enero de 1487⁷⁹. De ahí que el primer gu'aje a mercaderes date de 1486.

También por estas fechas, 1487, vemos en Valencia al embajador francés que marcha a entrevistarse con don Fernando el Católico.

De todos modos, las relaciones con Francia eran difíciles a causa de la política, por lo que, de cuando en cuando, había represalias contra los franceses. En 1451 vino a Valencia la galeota de quince bancos patroneada por Francesch Ramón de Ibiza, que capturó, en los mares de Provenza, dos saetas provenzales con trigo, lanas y otros artículos⁸⁰.

En 1467 los jurados de Valencia secuestraron, por orden del rey, los bienes de los franceses que hubiera en la ciudad, si bien autorizó la devolución de los suyos a Guillem Perer, de Montpellier, con el fin de que no se ejerciesen represalias contra los bienes que éste poseía en la ciudad francesa, pertenecientes a Andreu Vilar, de Valencia⁸¹.

En 1491, con la cuestión del Rosellón candente, el rey envió una carta al baile negándoles el derecho de quema contra los franceses y sus mercancías, ya que gozaban de salvoconducto, dando órdenes de que los roselloneses fuesen tratados igual que antes, puesto que seguían siendo vasallos del rey.

En resumen, pues, presencia francesa en Valencia más acusada a fines de siglo, coincidiendo con unas mayores garantías para los súbditos del monarca galo.

⁷⁹ ARV, *Lletres y privilegis, Bailia, 1160*, ff. 46 v. a 49 r.

⁸⁰ ARV, *Lletres y privilegis, Bailia, 1151*, ff. 307 v. y 308 r.

⁸¹ ARV, *Lletres y privilegis, Bailia, 1154*, f. 7 r.

3. LOS ALEMANES

También aquí resulta difícil seguir las actividades de los mercaderes alemanes en la ciudad del Turia, en gran parte debido a que los conflictos con las autoridades reales o municipales fueron mínimos.

Refiere Lapeyre cómo los estudios de Aloys Schulte han hecho que la colonia alemana en Valencia fuese de las mejor conocidas⁸² y cómo la presencia de mercaderes alemanes data del siglo xv, siendo la mención más antigua la de un tal Ubel, de Cologne, en 1434, apareciendo en 1445 una sociedad compuesta por Jos Humpis, Kaspar von Watt, de St. Gall, y Johan von Köln, quienes también trabajarían en Barcelona dicho año, según ha demostrado Claude Carrere⁸³.

Pocos años después, en 1451, vemos por tierras valencianas a un judío alemán que en 1449 había tenido algunos problemas con el baile de Castellón al ser apresado en compañía de otro judío, «los quals anaven sense roda», es decir, sin la señal distintiva de su condición. No obstante, uno de ellos hubo de ser puesto en libertad, ya que presentó un privilegio real y alegó ser de Castellón; su compañero permaneció encerrado. En estas circunstancias, un hijo de este hebreo pasó por Alcalá de Chivert con una mula y dos cargas de pez, en dirección a Valencia, siendo retenido por el lugarteniente del baile castellonense en dicha localidad, so pretexto de haber incurrido su padre en ciertas penas. Intervino el baile general y parece que el problema se solucionó pronto⁸⁴.

Episodios como el anterior eran frecuentes con los mercaderes foráneos, y si en unos casos son las autoridades las que parecen abusar de su fuerza, en otros casos son los extranjeros los que tratan de burlar a aquéllas, generalmente en el aspecto fiscal, lo que solía acarrear, en más de una ocasión, medidas represivas. Esto sucedió en 1467 con los mercaderes alemanes y saboyanos que comerciaban en tierras del rey de Aragón, quienes, en virtud de un acuerdo adoptado por Alfonso V (Tortosa, 7 de enero de 1420), debían abonar 4 dineros por libra por sus mercaderías. Los alemanes parece ser que no cumplían esta disposición, por lo que Juan II dio orden a sus oficiales para que, bajo pena de mil florines, confiscaran los bienes y mercaderías de alemanes y saboyanos, no siendo devueltos hasta tanto no dieran las suficientes garantías y fianzas⁸⁵. No

⁸² SCHULTE, ALOYS, *Geschichte der grossen Ravensburger Handelsgesellschaft*, 3 vols., Wiesbaden, 1964; LAPEYRE, HENRY, ob. cit., p. 104.

⁸³ CARRÈRE, CLAUDE, *Barcelone, centre économique à l'époque des difficultés: 1380-1462*, París, Mouton, 1967, 2 vols. 993 pp.

⁸⁴ ARV, *Lletres y privilegis, Bailía, 1151*, f. 185 r.

⁸⁵ ARV, *Lletres y privilegis, Bailía, 1154*, ff. 2 v. y 3 r. Es lo que se conoce como derecho de alemanes y saboyanos, y equivalía a 1/60 del valor de las mercancías. Abarcaba todos los Estados de la Corona de Aragón, incluida Cerdeña. A este respecto puede verse el trabajo publicado en esta misma revista por LÓPEZ ELUM sobre «Las relaciones comerciales de la Corona de Aragón con los alemanes y saboyanos».

cabe duda que esta medida, de llevarse a cabo, podría proporcionar al rey buenos ingresos, precisamente en un momento en que la rebelión catalana demandaba fuertes sumas de dinero.

Estos mercaderes alemanes se dedicaban al gran comercio, y en muchos casos disfrutaban de una sólida posición económica que les permitía incluso hacer entrega de donativos a instituciones religiosas o de caridad, como hizo Jous Roler, mercader oriundo de la villa de Storff, en Alemania, que dejó al monasterio de la Vall de Jesús un legado de 30.000 sueldos⁸⁶.

Sin embargo, lo más característico de la presencia alemana en Valencia fueron sus compañías mercantiles. De ellas la más importante fue la Compañía de Ravensburgo (Grose Ravensburger Handels-Gesellschaft), cuya presencia en Valencia documenta Schulte ya en 1472, siendo factor de la misma en 1479-1480 Hans Hindertrofen.

Los productos exportados del reino eran preferentemente de carácter agrícola: arroz, azafrán, dátiles, uva seca, almendras, cera, grana, cueros y azúcar. Se importaban hilos, fustanes, telas de lino, mercería, agujas, tijeras y metales (cobre, latón, acero), mercancías procedentes de Suiza, Alemania, Países Bajos e Italia.

La compañía no había extendido el radio de acción en el reino de Valencia sólo a la actividad industrial, y coincidiendo con el desplazamiento general hacia el oeste que había sufrido el azúcar, estableció una refinería de azúcar en el Real de Gandía, que trabajaba con mano de obra mudéjar, en una clara estructura de tipo colonial. Según Schulte, la explotación cesó en 1477, debido a la ruinosa competencia del azúcar de Madera⁸⁷, opinión un tanto tajante, ya que, años más tarde, cuando Jerónimo Münzer visitó España (1494-1495), durante su estancia en Valencia, los mercaderes de la Compañía de Ravensburgo que le agasajaron y le acompañaron —Enrique Sporer y Conrado Humpis— tuvieron ocasión de enseñarle el proceso de fabricación del azúcar, posiblemente en la misma fábrica⁸⁸.

La compañía tenía en la ciudad una tienda, donde vendía productos al detalle, aunque su existencia tuvo algunos problemas al intentar los jurados, en 1483, prohibir que los extranjeros vendieran *res a menut*⁸⁹. A pesar de las prohibiciones vigentes, el Consell municipal autorizó en 1487 a las dos compañías alemanas de la ciudad a vender toda clase de paños y tejidos. Las razones son, como siempre, las mismas: búsqueda de mayores ingresos fiscales y, en definitiva, una actitud proteccionista de la ciudad hacia la actividad mercantil. La ordenanza municipal especificaba con todo detalle los artículos que se podían vender en la tienda y la forma de hacerlo: por docenas, unidades, por pie-

⁸⁶ ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE VALENCIA, *Lletres misives*, 83-25, f. 1 r.

⁸⁷ Estas noticias sobre la compañía de Ravensburgo las da SCHULTE en su trabajo sobre la citada compañía arriba citado, siendo recogidas por LAPEYRE, ob. cit.

⁸⁸ GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, Aguilar, 1952, t. I, p. 340.

⁸⁹ ARV, *Maestre Racional*, 9812, f. 26 r.

zas, etc., pudiendo citarse, entre otros, las telas de lino, de Holanda, alemanas, bordados, sedas, hilos, agujas, tijeras y toda clase de quincallería (importada de Milán y Nüremberg), candelabros, cuchillos, metales (del sur de Alemania), etc.⁹⁰.

Ciertamente, el final de la centuria era un buen momento para los negocios en Valencia y los alemanes supieron aprovechar bien la coyuntura, aunque su presencia no dejaría de suscitar algunos recelos. En 1492, el camarero real escribe al monarca, refiriéndose al gran número de extranjeros que deseaban disfrutar de las franquezas de Valencia, haciendo alusión a cómo en tiempos de Alfonso V, para evitar fraudes contra el peaje y demás derechos reales, que se producían al hacerse muchos vecinos de la ciudad y estar exentos, se acordó no conceder avecindamientos a los extranjeros, aun cuando tuvieran sus casas en Valencia y vivieran con sus familias.

En aquel momento —1492— había algunas casas de alemanes y de otros extranjeros, las cuales, para excusarse pagar los citados derechos, «han constituido son domicili en la ciutat», viviendo con sus familias y habiendo abandonado sus lugares de origen. Dada la disminución que ello podía suponer para los impuestos reales, se solicitó al rey que no otorgara nuevos avecindamientos o franquicias⁹¹.

Los alemanes desarrollaron grandes negocios en Valencia, como lo prueban simplemente un par de referencias a dicha comunidad. De un lado, la confiscación decretada en 1483 contra los mercaderes castellanos en Valencia, medida que desató vivas protestas de las autoridades por los daños que ocasionaba, de los que no era el menor las 30.000 libras que aquéllos debían a varios comerciantes alemanes, italianos y valencianos⁹².

Por otra parte, los problemas originados por la confiscación de los bienes de genoveses residentes de Valencia en el año 1492. La orden contenía la prohibición de conceder guajes a embarcaciones, personas o mercancías genovesas, disposición que muchas veces las autoridades se hacían las remolonas en cumplir. De hecho se esperaba la llegada de una nave genovesa que traía telas de alemanes «e huy los majors emoluments que te lo peatge de vostra alteza paguen los alemanys», por lo que, teniendo en cuenta que la nave sólo venía a comerciar con bienes de alemanes, el baile pidió consejo al rey sobre la conducta que debía adoptar⁹³.

Negocios que, como hemos visto, estarían controlados por compañías. Estas eran dos y la documentación no especifica su nombre, a lo sumo se cita la *Gran Companyia*. La Gran Compañía y la de Ravensburgo eran una misma, según se desprende de los individuos que la integraban, pertenecientes a la familia Ompis o Humpis.

⁹⁰ LLOP CATALÁ, M., «Compañías alemanas en la Valencia del xv», en diario *Levante*, Valencia, 15-V-1970.

⁹¹ ARV, *Real*, 596, ff. 108 v. y 109 r.

⁹² ARV, *Generalidad*, 1947, f. 68 r.

⁹³ ARV, *Real*, 596, f. 110 r.

En 1491 se habla de la Gran Compañía «dita de micer Noffre Humpis»⁹⁴, a quien vemos con frecuencia recibiendo productos de Génova, Marsella o Aigües Mortes. Cuando Jerónimo Münzer visitó Valencia le acompañaba Conrado Humpis, factor de la Compañía de Ravensburgo, y en 1507 hallamos a Johan Ompis al frente de la compañía⁹⁵. Toda una tradición familiar en la sucursal de Valencia.

La otra compañía alemana, la Pequeña Compañía por contraposición a la anterior, estaría constituida igualmente por alemanes y su volumen de negocios sería menor. A principios del siglo XVI estaba dirigida por Conrat Angarita⁹⁶.

4. LOS SABOYANOS

Pocos eran los vasallos del duque de Saboya en la ciudad de Valencia, y cuando se habla de extranjeros en general, se les cita siempre al lado de los alemanes, gozando ambos de una misma política fiscal y siendo sus vicisitudes comerciales las mismas.

Las mercancías objeto de intercambio eran lanas y productos del campo valenciano, a cambio de fustanes, libros, patatas, cotas de malla, camelotes, pastel, algodón, papel, canela y cobre, entre otros.

Las relaciones más frecuentes fueron con Niza y Villafranca, de donde eran oriundos la mayoría de los mercaderes y las naves, poco numerosas ciertamente. Habitualmente el transporte se realizaba en embarcaciones castellanas o genovesas, siendo éstos los principales destinatarios de las mercaderías.

5. LOS FLAMENCOS

Aunque la actividad mercantil de Brujas había experimentado un notable descenso en el siglo XV en relación con la centuria anterior, todavía seguía siendo un punto clave en el comercio europeo. Las colonias de mercaderes peninsulares que en ella residían son testimonio elocuente, y los valencianos no fueron una excepción.

El puerto de Valencia actuaba como receptor de artículos flamencos: plomo, estaño, paños, productos manufacturados⁹⁷, transportados normalmente por navíos italianos —genoveses— en la ruta de regreso a Génova⁹⁸.

A su vez, mercaderes valencianos y genoveses controlaban los envíos desde

⁹⁴ ARV, *Lletres y privilegis, Bailia, 1160*, f. 233 v.

⁹⁵ SALVADOR, EMILIA, *La economía valenciana en el siglo XVI (Comercio de importación)*, Valencia, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia Moderna, 1972, p. 67.

⁹⁶ SALVADOR, EMILIA, ob. cit., p. 67.

⁹⁷ ARV, *Lletres y privilegis, Bailia, 1152*, f. 1008 r.

⁹⁸ ARV, *Bailia, apéndice 68*, f. 37 v. En 1488 llega de Flandes la nave de Ros Senyor. Trae mercería, vidrio, hilo de ballesta, cobre, hoja de latón, hierro, telas, hoja estañada, llaves, tapicería, telas de Holanda, plomo.

Valencia a Flandes, en general de carácter agropecuario. En 1462 el baile autorizó a Jerónimo Gentil y Thomas Picamill, mercaderes genoveses residentes en Valencia, así como a Phelip Mayans, Pere Eximenes, Fortuny dels Arcs, Alfonso de Santángel y Andreu Coli, mercaderes valencianos asociados para esta empresa, a que cargaran en la nave del genovés Lois Carnero pasas, almendras, vinos, «mels de sucre e algunes lavors menudes» con destino a Flandes⁹⁹.

Si el comercio con Flandes alcanzó cierta importancia, sobre todo por la calidad de las mercancías, en cambio, la presencia de mercaderes de aquella región en Valencia es mal conocida, si bien no debieron de ser muy numerosos. La única mención encontrada es el guíaje que la reina doña Juana otorgó en 1469 a Girart Xlume y Fat de la Straga, mercaderes de Brujas, para que viniesen a comerciar a Valencia¹⁰⁰.

6. LOS NORTEAFRICANOS

Fruto de las relaciones que Valencia mantenía con los reinos del norte de Africa —relaciones, aunque no muy intensas, sí bastante regulares— era la presencia en nuestra ciudad de mercaderes moros y judíos procedentes de las partes de Berbería.

Normalmente efectuaban la travesía entre ambas orillas del Mediterráneo en las galeras venecianas que anualmente cubrían la ruta Italia-Norte de Africa-España, y muchos solían efectuar sus transacciones comerciales durante el tiempo que las galeras permanecían en el Grau valenciano, regresando a sus lugares de origen en las mismas embarcaciones. Sin embargo, en ocasiones la escala de los venecianos en el Grau no era lo suficientemente larga para que aquéllos resolviesen sus negocios, viéndose obligados a marchar por tierra hasta Tortosa, localidad adonde las galeras acudían a cargar lanas, y allí embarcaban de nuevo hacia Berbería. En cualquier caso, tanto a la ida como al regreso, las autoridades les concedían salvoconductos.

Los principales puntos de origen eran Alcudia, Orán, Argel, Tremecén, Fez y, sobre todo, el reino hafsida de Túnez, con el que tenían lugar las relaciones más importantes.

Los negocios podían efectuarse a través de compañías, bien mediante intermediarios instalados en Valencia, bien directamente por el propio mercader moro o hebreo, que se desplazaba desde Africa a Valencia, siendo esta última la modalidad más utilizada.

Entre 1452 y 1520 señala Guiral la presencia en Valencia de 124 individuos que vienen a comerciar. De ellos 81 son de Ifriquiya; 16, de Tremecén, y 27, de Berbería¹⁰¹. Predominaban los comerciantes de religión musulmana sobre los

⁹⁹ ARV, *Lletres y privilegis, Bailia, 1153*, f. 375 r.

¹⁰⁰ ARV, *Lletres y privilegis, Bailia, 1154*, ff. 370 v. y 371 r.

¹⁰¹ GUIRAL, JACQUELINE, «Les relations commerciales du royaume de Valence avec la Berberia au xv siècle», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, X, Madrid, 1974, p. 108.

israelitas, pudiendo detectarse igualmente la presencia de varias familias tunecinas especializadas en los intercambios con Valencia; los Alatzar, los Guadix, los Tunici, los Galipapa o los Bença ¹⁰².

BIBLIOGRAFIA

- BELENGUER CEBRIÁ, ERNESTO, «La pugna por el proteccionismo mercantil: Puntualizaciones en torno a una obra póstuma: *Los jurados de Valencia y Luis de Santángel*», *Homenaje al doctor don Juan Reglá Campistol*, Valencia, Facultad de Filosofía y Letras, 1975, t. I, pp. 189-200.
- CARRERE, CLAUDE, *Barcelone, centre économique à l'époque des difficultés: 1380-1462*, 2 vols., París, Mouton, 1967.
- CASTILLO PINTADO, ALVARO, «Peages et series documentaires du port de Valence (xv-xviii siècles)», *Les sources de l'histoire maritime en Europe du Moyen Age au XVIII siècle*, París, 1959.
- DUFOURCQ, CHARLES, E., *L'Espagne catalane et le Maghrib aux XIII et XIV siècles*, París, P. U. F., 1966, 653 pp.
- ESCOLANO Y PERALES, *Décadas de la Historia de la Insigne y Coronada ciudad y Reino de Valencia*, Valencia, Madrid, Terraza, Aliena y Compañía, 1878-1880, 3 vols.
- FERRAZ PENELAS, F. M., *El Maestre Racional y la Hacienda foral valenciana*, Valencia, 1913.
- FERRER NAVARRO, R., *Panorámica comercial de Valencia y su puerto a fines del siglo XIV. Notas para su estudio*, tesis doctoral inédita, Valencia, Departamento de Historia Medieval, 1970.
- Furs de València*, a cura de GARCIA, ARCADÍ, i COLOM, GERMÀ, Barcelona, Barcino, 1970, 2 vols.
- GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, Aguilar, 1952, 3 vols.
- GARCÍA DE CÁCERES, FRANCISCO, *Impuestos en la ciudad de Valencia en la época foral*, Valencia, 1909.
- GARRIDO JUAN, RICARDO, *La letra de cambio en el Medioevo valenciano*, Valencia, Ayuntamiento, 1971, 74 pp.
- GUAL CAMARENA, M., «Arancel de lezdas y peajes del reino de Valencia (siglo xv)», *Anuario de Historia Económica y Social*, I, Madrid, 1968, pp. 657-690.
- GUAL CAMARENA, M., *Tratado de paz entre Aragón y Génova en 1413*, Valencia, Instituto Valenciano de Estudios Históricos, 1953.
- GUIRAL, JACQUELINE, «Les relations commerciales du royaume de Valence avec la Berbérie au xv siècle», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, X, Madrid, 1974, pp. 99-131.
- HEERS, JACQUES, *Gênes au XV siècle (activité économique et problèmes sociaux)*, París, S. E. V. P. E. N., 1961.
- HEERS, JACQUES, «Le commerce des basques en Méditerranée au xv siècle (d'après les archives de Gênes)», *Bulletin Hispanique*, LVII, 1955, pp. 292-324.
- HEERS, JACQUES, «Les relations économiques entre Gênes et le royaume d'Aragon au milieu du xv siècle», *IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Palma de Mallorca, 1959.
- HEERS, JACQUES, *Types de navires et specialisations des trafics en Méditerranée à la fin du Moyen Age*, París, 1958.
- HINOJOSA MONTALVO, JOSÉ, *Cosas vedades en 1404*, Valencia, Anúbar, 1972, 214 pp.

¹⁰² La obra de la nota anterior analiza con detalle los viajes y los intercambios de cada una de estas familias con Valencia.

- HINOJOSA MONTALVO, JOSÉ, *Valencia y el comercio de exportación durante la primera década del siglo XV («Cosos vedades»)*, tesis doctoral inédita, Valencia. Departamento de Historia Medieval, 1970.
- HINOJOSA MONTALVO, JOSÉ, «Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia durante el reinado de Alfonso el Magnánimo (*Cosos vedades*)», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, X, Zaragoza, 1975, pp. 439-510.
- LAPEYRE, HENRY, «Les marchands étrangers dans le royaume de Valence aux xv et xvi siècles», *Homenaje a Hermann Kellebenz*, Wien, Böhlau Verlag, Köln, 1970.
- LÓPEZ ELUM, PEDRO, «Contribución al estudio de las relaciones comerciales marítimas de Castellón de la Plana durante los años 1412 a 1418 y 1422», *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, IX, Zaragoza, 1973.
- LÓPEZ ELUM, PEDRO, «El acuerdo comercial de la Corona de Aragón con los italianos en 1403. *Dret italià*», *Liganzas*, 7, Valencia, 1975, pp. 171-212.
- LÓPEZ ELUM, PEDRO, «El comercio de exportación e importación de los mercaderes venecianos con el reino de Valencia durante el año 1440», *Hispania. Cuadernos de Historia*, V, Madrid, 1975, pp. 117-166.
- LLOP CATALÁ, M., «Compañías alemanas en la Valencia del xv», diario *Levante*, Valencia, 15-V-1970.
- MELIS, FEDERICO, *Aspetti della vita economica medievale*, Siena, 1962.
- MOLLAT, M., «Le commerce maritime normand à la fin du Moyen Age», *Etudes d'Histoire économique et sociale*, París, 1952.
- PILES ROS, L., *Apuntes para la historia económico-social de Valencia durante el siglo XV*, Valencia, Ayuntamiento, 1969, 176 pp.
- PILES ROS, L., *Estudio documental sobre el Bayle General de Valencia, su actividad y jurisdicción*, Valencia, Ayuntamiento, 1970, 390 pp.
- PILES ROS, L., «Actividad y problemas comerciales de Valencia en el cuatrocientos», *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Madrid, 1959, pp. 411-432.
- QUEROL FAUS, FINA, *La vida valenciana en el siglo XV. Un eco de Jaume Roig*, Valencia, 1963.
- ROOVER, R. DE, *The rise and decline of the Medici Bank*, Cambridge, Mass., 1963.
- SALVADOR, EMILIA, *La economía valenciana en el siglo XVI. (Comercio de importación)*, Valencia, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia Moderna, 1972.
- SANTAMARÍA ARÁNDEZ, ALVARO, *Aportación al estudio de la economía de Valencia durante el siglo XV*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1966, 231 pp.
- SCHULTE, ALOYS, *Geschichte der grosen Ravensburger Handelsgesellschaft*, 3 vols., Wiesbaden, 1964.
- SIMÓ SANTONJA, V., «Estatuto de los extranjeros en el antiguo derecho valenciano. (Notas para el estudio de los mercaderes)», *I Congreso de Historia del País Valenciano*, Valencia, 1971 (en prensa).
- VILAR, PIERRE, «Le declin catalan», *Estudios de Historia Moderna*, VI, Barcelona, 1956-59, pp. 3-68.

APÉNDICE I
Concesión de guijajes a genoveses

Año	Personas que gestionan el guijaje	Embarcación	Individuos guiados	Procedencia
1453			Thomas Andrach, Hodi Amfos, Berthomeu Oger, Johan Viu, maestros en hacer papel.	Ribera de Génova.
1455		Nave.	Gregori Vervey.	Génova.
1466		Nave.	Berthomeu Italia.	Génova.
1467		Nave.	Galasso Ytaliano.	Génova.
1468		Nave.	Anthonio Spindola.	Génova.
1469		Nave.	Berthomeu Voltubio.	Génova.
1473	Luis Tarrago, mercader genovés. Micer Ribobs, mercader genovés. Johan Babbista Gentil.	Carabela. Nave.	Francisco Ribarol. Jacobo Domesteguo. Ambrosio Ytalia.	Denia (por tierra). Génova.
1474			Luis Conde.	Castilla (por tierra).
1475			Gabriel, Simón y Jacobo Catani.	Murcia (por tierra).
1476	Johan Babbista Espindola.		Sperandeu Palomar y Persival Palomar.	Génova.
1477	Francisco Palomar, mercader genovés.	Naves.		
1478	Anthonio Bernia, mercader genovés.	Nave.	Pere Doria.	Génova.
1479	Christofol Senturio.	Nave.	Marti Doribari.	Génova.
		Nave.	Nicolau de Nigrono.	Génova.
		Nave.	Luca Adorno.	Sicilia.
1480	Christofol Centurio.	Nave.	Francisco Catani.	Génova.
		Nave.	Agosti de Grimaldo y Jordi Soli-vanyo.	Génova.
1481	Francisco Gentil. Leonardo de Franquis, Francisco Gentil y Sabastiano de Franciscis.	Nave.	Phelipo Infant. Johan Babbista Espinola, Sebastia de Franciscis, Christofol Imperial, Jacobo Justiano, Bernardo Rey. Genesio Salvago, Adrián Gentil, Jacobo Palomar, Bernabeu Morassana, Johan Grillo, Pere Babbista Calbo, Noffre Ferrer. Cosme Centurio.	Génova. Génova.
1482	Christofol Centurio y Benedicto Pinel.	Nave.	Johan Anthoni de Mari. Thomas Sato, Iulia de Balastris.	Génova. Génova. Génova.

Christofol Centurio y Benedicto Pinelli.		Andria Viso.	Génova.
Leonardo de Franquis.	Nave.	Desiderio Dengiberns.	Génova.
Leonardo de Franquis.		Pero Babbista Calbo.	Génova.
Leonardo de Franquis.		(Falta nombre) Demorazana.	Génova.
Leonardo de Franquis.		Agostino de Llenanto, Sebastia de Franciscis y Vezcomte Justiniano.	Génova.
1483 Benedicto Pinelli.	Nave.	Rafel Salones (o Rafel Ferrer de Sahona).	Génova.
1484 Francisco Palomar.	Nave.	Gerónimo de Gano.	Génova.
Francisco Palomar.	Nave.	Alberto de Fervariis.	Génova.
Gaspar Cervello.	Nave.	Gregori de Buzot.	Génova.
Leonardo de Franquis.	Nave.	Bernardino Saresa.	Génova.
Franqui Gavoto.	Nave.	Babbista Grillo.	Génova.
		Bernardo Moraame.	Génova.
		Jacobo Panes, Christoffon Panes, Leunardo Sato, Steve Sato, Johan Griffo, Jordi Marcha, Francisco Bonden.	Génova.
1485 Los jurados de la ciudad.	Nave.	Gregori Debusol.	Génova.
Franqui Gavot.	Nave.	Lorenç Justiniano.	Génova.
Jacobo Gentil.	Nave.	Angelo Panesi.	Génova.
Franqui Gavoto.	Nave.	Bernard Marto y Jordi del Pozo.	Génova.
Francesch Bondia.	Nave.	Lorenzo Justinia.	Génova.
Franqui Gavot.	Nave.	Alarami Justinia.	Génova.
Domenego Centurio y Andria Gentil.	Nave.	Angelo Paves.	Génova.
Francesch Cabot.	Nave.	Pasqual Lomeli.	Génova.
Andria Gentil.	Nave.	Angelo Pavesi.	Génova.
		Baltasar Catani.	Génova.
		Francisco Catani.	Génova.
		Dernuez Sebastia, Jeronimo de Fiancriis, Marcelli Beloso, Polo Babbista.	Génova.
1490 Andria Gentil.	Nave.	Joffre Plomelli y Pere Gentil.	Génova.
Bernardo Franqui.	Nave.	Jacobo Bocci.	Génova.
Bernardo Franqui.	Naves.	Thomas de Vosol y Ambrosi de Negro.	Génova.
		Domenego Massa y Vicent Gualvoto.	Génova.
1491 Desiderio de Mari.	Nave.	Desiderio de Mari.	Génova.

Año	Personas que gestionan el guisaje	Embarcación	Individuos guiados	Procedencia
1492		2 galeones. Nave.	Johan Pegulo y Agosti Petro. Nicolau Gavoto y tres factores. Felipe Buselli. Tedeu de Forne. Berthomeu de Clave, terciopelero. Jacobo Spinola y Francho Spinola. Ambrosi Boci. Sabastia de Suagi. Domingo de Mari. Pablo Babbista.	Génova. Génova. Génova. Génova. Génova. Génova. Génova. Berbería. Génova. Génova. Génova.
1493		Nave genovesa.	Christofol de Aberol. Jacobo de Gambarana y Pere Spinola. Opico de Flisco. Bernardo Soprani, Galeoto de Serbo, Andrea de Cortio, Lucha Justinia, Francescho Espindolo, Creso Johan, Batista de Vive. Pere Ambrosi Boci. Alberto de Grimaldo. Geronimo Casanova. Sabastia Spindola. Martin Donzeira (o Donzello). Martin Donzello. Berthomeu Puçol. Simo de les Sglesies. Anthoni Dezolia. Noble Vincensico de Flisio. Sabastia Espinola. Thomas Laguar. Andrés Deniursi.	Génova. Génova. Génova. Génova. Génova. Génova. Génova. Génova. Génova. Génova. Génova. Génova. Génova. Génova. Génova. Génova. Génova. Génova. Génova. Ibiza. Génova.
1495		Nave.		Génova. Génova. Génova. Génova. Génova. Génova.
1496		Galeón. Galeón. Nave. Galeón. Carraca.		Génova. Génova. Génova. Sahona. Génova. Génova. Sahona. Génova. Sahona. Sahona. Ibiza. Génova.
1497	Andria Gentil.	Nave.		Génova.
1499		Galeón.		Génova.

APÉNDICE 2

Concesión de guisajes a venecianos

Año	Personas que gestionan el guisaje	Embarcación	Individuos guiados	Procedencia
1467		Carabela.	Daniel Zon.	Barcelona.
1474	Anthoni Marino, cónsul de los venecianos en Valencia.	2 galeras.		Aigües Mortes.
	Anthoni Marino.	3 galeras.		Túnez.
1476	Anthoni Mari.	2 galeras.		Aigües Mortes.
	Anthoni Mari.	3 galeras.		Berbería.
1477	Anthoni Mari.	Nave.	Petro Jambo.	Cádiz.
	Anthoni Mari.	Nave.	Antonio y Siba Destefani.	
	Anthoni Mari.	Nave.	Jacobo de Revoldo.	
	Anthoni Mari.	3 galeras.		Berbería.
	Anthoni Mari.	2 galeras.		Aigües Mortes.
1478	Lois Balbi, cónsul.	3 galeras.		Túnez.
	Lois Balbi.	2 galeras.		Aigües Mortes.
1479		Nave.	Silvestre Moretini.	
		3 galeras.		Túnez.
1481		3 galeras.		Berbería.
		2 galeras.		Aigües Mortes.
1483		Nave.		
1484	Anthoni de Liori.	Nave.	Jerónimo de Gordo.	
1485	Johan Balbi, cónsul.	5 galeras y galeazas.	Jerónimo de Vido.	Berbería, Aigües Mortes.
1486			Bernardo Calbo.	
1487		3 galeras.		Berbería.
1488		2 galeras.		Aigües Mortes.
1490		3 galeras.		Berbería.
		2 galeras.		Aigües Mortes.
1491	Johan Balbi, cónsul.	2 galeras.		Aigües Mortes.
	Johan Balbi.	3 galeras.		Berbería.
1492		2 galeras.		Aigües Mortes.
		3 galeras.		Berbería.
1493		2 galeras.		Aigües Mortes.

Año	Personas que gestionan el guíaje	Embarcación	Individuos guiados	Procedencia
1494		3 galeras.		Berbería.
1495		3 galeras.		Túnez, Málaga, Almería.
1496	Agosti de Franciscus, cónsul.	2 galeras.		Berbería.
	Agosti de Franciscus.	3 galeras.		Berbería.
1498	Beneditto Dolfi, cónsul.	3 galeras.		Berbería.
	Beneditto Dolfi.	Nave.	Sebastia Marçello.	Marsella.

APÉNDICE 3

Concesión de guíajes a florentinos

Año	Personas que gestionan el guíaje	Embarcación	Individuos guiados	Procedencia
1450		Galera de mercadería.	Lorenzo de la Stuffa.	Florençia.
1451		Galera armada.	Hugo de la Stuffa.	Florençia.
1457		Galeaza.	Berthomeu Dezpuig.	Florençia.
1467		Galera.	Agostino de Belloti.	Florençia.
1468		Galeaza.		
1473	Johan del Vinya.	Galeaza.		Florençia.
1477	Johan del Vinya y Anthoni Berti.	Galeras.		Florençia.
1478		Galeras.	4 balas de tejidos florentinos.	Pisa.
1487.	Johan del Vinyo y Anthoni Berti. Juliano Jacundi.	4 galeras y 2 naves. Nave.		Flandes y Berbería.